

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

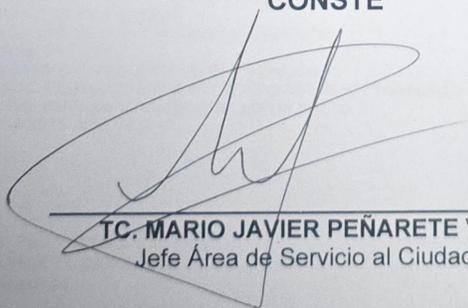
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD
PROFESIONAL.**

Bogotá D.C 28 de abril de 2025,

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Jefe Área de Servicio al Ciudadano de la Inspección General y Responsabilidad Profesional, deja constancia que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 NOTIFICACIÓN POR AVISO, "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial GS-2025-007582-INGER del 28/04/2025, correspondiente a la solicitud No. 665032-20250406 registrada en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias – SIPQR2S.

CONSTE



TC. MARIO JAVIER PEÑARETE VACCA
Jefe Área de Servicio al Ciudadano



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD
PROFESIONAL
GRUPO CULTURA DEL SERVICIO AL CIUDADANO

ARSEC-GRUCU - 13.0

Bogotá D.C., 28 de abril de 2025

Señor
ANÓNIMO
San Andrés Providencia y Santa Catalina

Asunto: respuesta Solicitud No. 665032-20250406.

En atención a la petición del asunto y en virtud de los postulados constitucionales, legales y reglamentarios, comedidamente me permito brindar respuesta en los siguientes términos, así:

Con el fin de atender la solicitud elevada ante el Área de Servicio al Ciudadano, a través de la cual usted solicita: (...) *RECOMIENDO Y SOLICITO VERIFICAR EL CARGO DE LA SRA INTENDENTE JEFE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO OAC, EN DONDE REITERATIVAS OCASIONES EL PERSONAL CIVIL EN MOMENTOS DE QUE LA POLICÍA NACIONAL HACE PROCEDIMIENTOS, AMENAZAN A LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA, CON ESA SEÑORA, YA QUE ELLA ES DE LA ISLA Y PROTEGE A LA GENTE, SABEN EL CAGO EN LA POLICÍA Y NOMBRE DE ELLA, ESTO NO PUEDE SER POSIBLE, ESTO SE LLAMA TRAFICO DE INFLUENCIAS. ADICIONALMENTE ELLA BRINDA INFORMACIÓN DEL PERSONAL A LAS PERSONAS EN MOMENTOS QUE SE ACERCAN A PONER DENUNCIAS O QUEJAS INCOHERENTES, PARA QUE ELLA HAGA SUS LLAMADOS O REPORTES SIN IMPORTAR QUE SUS COLEGAS ESTÉN REALIZANDO BIEN EL TRABAJO Y LABOR ASIGNADA (...)*

De lo anteriormente descrito, me permito informarle que se realizó acta de instrucción a la funcionaria que ostenta el grado descrito en la queja, dejando como constancia el ACTA - 000520 - ARSEC-GRUCU - 2.21, impartiendo consignas para evitar situaciones futuras.

La anterior respuesta se brinda conforme a la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, artículo 13 s.s., sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Mario Javier Peñarete Vacca
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area De Servicio Al Ciudadano
Cédula: 80745052
Dependencia: Area Servicio Al Ciudadano
Unidad: Inspeccion General Y Responsabilidad Profesional
Correo: mario.penarete@correo.policia.gov.co
28/04/2025 3:52:52 p. m.

Anexo: si

Calle 17 65B - 99, Piso 2, Edificio Soluzona
Teléfono: 6015803390 EXT. 89022
inger.grucu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA